Nº 07/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 setiembre, 5º piso del edificio nuevo del MDN, siendo las 09:00 hs. del día 28 de noviembre de 2017 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) integrado por los sgtes.

Presidente

1. ***Cnel DEM (R) RAINELDO M. CHAMORRO TORRES***

Miembros

2. ***Cnel DCEM MARCIAL RIVAS MAIDANA***
3. **Cnel DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**
4. **Tte JM RODRIGO VILLAGRA MENDIETA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Accesorios Informáticos".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/17, Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/17 con prórroga y Acta Nº 14/17 con prórroga, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 07/17 "Adquisición de Equipos de Oficina y Accesorios Informáticos",** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli
1	Formulario de Ofertas debidamente *completado y firmado.*	Cumple

2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple
4	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple
5	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la Oferta.	Cumple

Tras la aplicación de los métodos consagrados en el numeral 1º del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
En la siguiente etapa será analizada la oferta con el precio más bajo de acuerdo al numeral 3º del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Dto. Nº 5.174/05; la misma corresponde a la oferta de la empresa INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TECNICOS.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la *Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones* Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli
a) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la Oferta.*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, *deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad* y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple

V. Otros documentos.	**INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli**
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple
2. Copias de contratos ejecutados o facturaciones finales de Provisión de Equipos de Oficina y Accesorios Informáticos, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen *de facturación equivalente al 50% del monto total de la oferta (se* calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	Cumple
3. *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección* General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de *evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité* de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Que, se verifico vía Internet en la página **www.documentos.gov.py** si el Sr. Juan Carlos Zucolillo Galli con C.I. 3.187.001 registra datos en el SINARH; según constancia Nº 292.688 de fecha 23 de noviembre de 2017 el mismo no registra datos en el SINARH.

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
En tal sentido los precios de la oferta presentada por la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli se encuentran dentro de los rangos establecidos en el precio referencial, en todos los ítems que componen el proceso.

Experiencia:

Experiencia	INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple
2. Copias de contratos ejecutados o facturaciones finales de Provisión de Equipos de Oficina y Accesorios Informáticos, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 50% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	Cumple

Por nota SP-UOC Nº 60/17 de fecha 24 de noviembre se solicita a la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli la remisión de la Información referente a la Experiencia, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), punto 18) inciso e) de la Carta de Invitación del presente llamado.
Que por nota de fecha 27 de noviembre de 2017, la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli remitió la información referente a Experiencia dando así cumplimiento a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación, (DDLC), punto 18) inciso e) de la Carta de Invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:
Que, se realizó la Apertura de sobres por Acta Nº 14/17 con prórroga, de fecha 13 de noviembre de 2017, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.
Que la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli presenta la oferta evaluada como la más conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> el llamado 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" a la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli, por un monto de Gs. 22.337.028 (guaraníes veinte y dos millones tres cientos treinta y siete mil veinte y ocho) IVA incluido.-

Siendo la 10:00 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiera lugar.-

RODRIO VILLAGRA MENDIETA
Tte. JM – Miembro Comité de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) – Miembro Comité de Evaluación

MARCIAL RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM – Miembro Comité de Evaluación

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) – Pte. Comité de Evaluación